

MULTILINGÜISMO Y ASIMETRÍA EN LA BASE TERMINOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS^{1 2}

Javier Muñoz Martín

(Consejo de la Unión Europea. Unidad Española. Bruselas, Bélgica)

María Valdivieso Blanco

(Consejo de la Unión Europea. Unidad Española. Bruselas, Bélgica)

RESUMEN:

La base terminológica IATE tiene por objetivo fundamental contribuir a la redacción multilingüe de textos de la Unión Europea. Su propio carácter multilingüe refleja el principio de la paridad jurídica de las veintitrés³ lenguas oficiales y de trabajo de la UE. Pero, si bien todas estas lenguas gozan de la misma consideración jurídica, en la práctica existe entre ellas una notable asimetría, con el inglés en lugar preeminente. Lo que se denomina "redacción multilingüe" es, en realidad, la elaboración de los textos en una lengua –casi siempre el inglés– y su traducción posterior a las demás.

Por otra parte, en terminología el punto de partida metodológico es el concepto. Los conceptos representan la segmentación que cada cultura y su lengua hacen de la realidad. Por lo tanto, en una situación de preponderancia de una única lengua, la base terminológica tenderá a presentar los conceptos y sus interrelaciones tal y como se dan en esa lengua. De todas formas, como en la práctica IATE ha de dar respuesta a problemas de traducción, lo que hace a menudo es partir del término y

¹ Este texto se presentó en francés como comunicación en la Séptima Jornada Científica de Realiter «Multilingüismo y prácticas terminológicas», que se celebró en Quebec (Canadá) el 1 de junio de 2011 <<http://www.realiter.net/spip.php?article2109>>. La presente publicación cuenta con la aprobación de los organizadores y es traducción de los autores, incluidas las citas.

² Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones de la Unión Europea.

³ Veinticuatro con el croata a partir del 1 de julio de 2013.

no del concepto. En ambos casos, la lengua fuente condiciona en gran medida el resultado.

Estos dos factores, la asimetría conceptual y la traducción, dejan su impronta en la naturaleza de IATE, pero el paralelismo formal de las fichas dificulta la percepción de este fenómeno. En esta comunicación ponemos de relieve algunos aspectos de esta dualidad que pueden ayudar a entender mejor el papel real de una base terminológica multilingüe institucional en un contexto marcado por el predominio de una lengua sobre las demás.

Palabras clave: IATE; terminología; traducción; multilingüismo; Unión Europea.

ABSTRACT:

The main purpose of IATE as a terminology database is to contribute to the multilingual drafting of EU texts. Being itself a multilingual tool, IATE applies the principle of legal parity between the Union's 23³ official and working languages. Yet, whereas all these languages enjoy an equal legal status, in practice there is considerable asymmetry between them, with English in a preferential place. Thus, what is known as "multilingual drafting" is, as a matter of fact, the drafting of texts in a given language –more often than not English– and then their translation into other languages.

On the other hand, the methodological starting point in terminology is the concept. Concepts embody the particular segmentation of reality made by each culture and its language. This means that, in a situation in which a single language is pre-eminent, the terminological database will tend to present concepts and their interconnections in the same manner as they occur in the pre-eminent language. Now, given that IATE is meant to offer solutions to translation problems, what it often does is to take terms instead of concepts as starting points. In either case the source language heavily influences results.

These two factors, conceptual asymmetry and translation, leave their mark on IATE's nature, but the outward parallelism of entries hinders the perception of this fact. In the present contribution we intend to highlight certain aspects of this duality which can help to understand better the effective role of a multilingual institutional database in a context characterised by the predominance of one language over the others.

Keywords: IATE; terminology; translation; multilingualism; European Union.

*«Ce qui ne se dit pas dans la langue dominante
passe pour non su.»⁴*

Michel Serres: *Éloge de la philosophie
en langue française*, 1995

1. INTRODUCCIÓN

En esa empresa que es la construcción europea, la cuestión de la lengua ha sido fundamental desde que se creó una organización que, con los años, iba a transformar radicalmente la faz del continente. Y lo ha sido en dos sentidos: porque la lengua constituye una parte integrante de los cimientos de las Comunidades Europeas y porque está presente en los principales aspectos de dicha construcción: político, económico, jurídico, social y cultural.

Una base terminológica institucional es un objeto de estudio muy útil para abordar esta cuestión, por ser un instrumento de ordenamiento lingüístico que se utiliza en una situación de habla determinada y con una orientación, unos medios y una finalidad muy concretos.

En este artículo nos proponemos contribuir a la exploración de uno de los aspectos más determinantes de la dimensión lingüística de la Unión Europea: las relaciones entre el principio de paridad de las lenguas oficiales, que el banco terminológico institucional ha de respetar, y la práctica.

Tomando como punto de partida nuestro trabajo sobre el terreno, es decir, la traducción de textos de la UE y la elaboración de la base terminológica, vamos a proponer algunas perspectivas de observación y varias vías de reflexión sobre una serie de aspectos de la actividad terminológica de nuestras instituciones, en concreto:

- El carácter subsidiario de una terminología que tiene su razón de ser en la traducción.

⁴ «Aquello que no se dice en la lengua dominante se da por no sabido».

- Las diversas asimetrías que se manifiestan en la base terminológica oficial, pese a que a esta se le supone una simetría de principio.
- La dificultad de conseguir equivalencias conceptuales entre 23 lenguas.
- La dualidad que se observa entre la paridad teórica, por una parte, y una situación de hecho en la que una de las lenguas destaca frente a las demás como principal fuente conceptual y, en consecuencia, como modelo predominante de las representaciones de la realidad que propone la base.

2. LA UE Y EL MULTILINGÜISMO. UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

IATE (*InterActive Terminology for Europe*), el banco terminológico de la Unión Europea, se basa en el principio del multilingüismo que ha regido la UE desde sus orígenes. El multilingüismo está establecido de forma implícita en los Tratados fundacionales, que enumeran las lenguas auténticas en las que están redactados (actualmente, veintitrés)⁵. El Reglamento n.º 1/1958, que fue el primer acto legislativo de las Comunidades Europeas, designa estas veintitrés "lenguas de los Tratados" como "lenguas oficiales y lenguas de trabajo de las instituciones". Todas son igualmente auténticas, y por ello el Diario Oficial de la Unión Europea se publica en cada una de ellas.

Así pues, el multilingüismo, entendido como la paridad jurídica de las lenguas de todos los Estados miembros, constituye un rasgo primordial del carácter democrático de la Unión⁶, encarnando tres principios fundamentales:

⁵ Véase el Tratado de la Unión Europea, art. 55.1.

⁶ La Comisión Europea da en la actualidad un sentido distinto a la idea de multilingüismo: «Las políticas lingüísticas de la UE tienen por objeto proteger la diversidad lingüística y promover el conocimiento de lenguas. Esto es así tanto por razones de identidad cultural e integración social como por el hecho de que los ciudadanos multilingües se encuentran mejor situados para aprovechar las oportunidades educativas, profesionales y económicas que les brinda una Europa integrada.» (Comisión Europea: *Lenguas – Las lenguas de Europa*, <http://ec.europa.eu/languages/languages-of-europe/index_es.htm>). Sin embargo, no vamos a abordar aquí este cambio, pese a que podría resultar interesante para analizar la evolución lingüística de la UE.

- El reconocimiento de la lengua de los Estados socios, expresión del respeto por la identidad y la soberanía de cada uno de ellos.
- La legitimidad democrática: las normas han de publicarse en la lengua de los ciudadanos a los que se aplican.
- El deber de cercanía de una administración pública, que ha de comunicarse con los ciudadanos en la lengua de estos⁷.

Por lo tanto, desde un punto de vista formal, y según la expresión literal de los Tratados, los textos legislativos y jurídicos de la UE están “redactados” –no “traducidos”– en todas y cada una de estas lenguas. Por ello, nunca se habla de texto original y textos traducidos. Sin embargo, en la práctica la situación es bien distinta. En la UE no se aplica la técnica de la corrección de los textos, ya sean legislativos o de otro tipo, sino que estos se redactan simplemente en una lengua oficial y después se traducen a las otras. Ahora bien, en virtud del principio del multilingüismo, los textos traducidos tienen el mismo valor jurídico que el original; de ahí que la distinción se mantenga en el plano virtual y no se explicita.

Esto da una idea de la trascendencia que reviste la actividad de traducción en las instituciones europeas. Es obvio que el producir un texto original más veintidós traducciones, para llegar a los veintitrés textos oficialmente auténticos, no es una tarea desdeñable. De ahí la envergadura de los mecanismos y estructuras que han ido estableciéndose para responder a este desafío. Y, entre estos mecanismos y estructuras, a IATE le corresponde un lugar clave.

3. IATE EN EL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO DE LA UNIÓN

3.1. Naturaleza y función de la base

IATE es el banco terminológico de todas las instituciones de la UE. Se creó en 2004, como resultado de la fusión de las bases que entonces

⁷ Gérard Bokanowski, ex director general de la traducción del Parlamento Europeo (Bokanowski, 2010: 3), formula así las tres razones que justifican el “multilingüismo integral modulado” que aplica dicha institución: 1) exigencia de identidad; 2) conocimiento de la ley; 3) funcionamiento democrático.

existían en las instituciones⁸. En 2007 se inauguró la versión pública⁹, pero su función esencial sigue siendo la de instrumento de trabajo interno. Se trata de una base multilingüe, con veintitrés lenguas oficiales, que contiene unos 8.500.000 términos en más de un millón y medio de fichas.

IATE presenta una variedad temática tan amplia como la de los textos de la UE. Destacan tres grandes ámbitos: el jurídico, el político y los numerosos lenguajes técnicos, sin olvidar el lugar particular que corresponde a la jerga europea, que expresa el ordenamiento jurídico y político específico de la Unión.

Su «función principal es servir de ayuda para la redacción multilingüe de los textos comunitarios, en particular los textos legislativos» (ICTI, 2008: I.1). Así pues, IATE tiene que contribuir a la precisión y la armonización de la terminología de la UE. Ahora bien, dado que esta “redacción multilingüe” consiste en la práctica en una operación de redacción monolingüe seguida de la traducción a las demás lenguas, IATE funciona al mismo tiempo como instrumento de ayuda a la traducción. Por tanto, el trabajo terminológico parte de los problemas de traducción encontrados en los textos originales y busca darles solución. Documentos y fichas terminológicas forman así un recorrido de ida y vuelta (FIGURA 1):

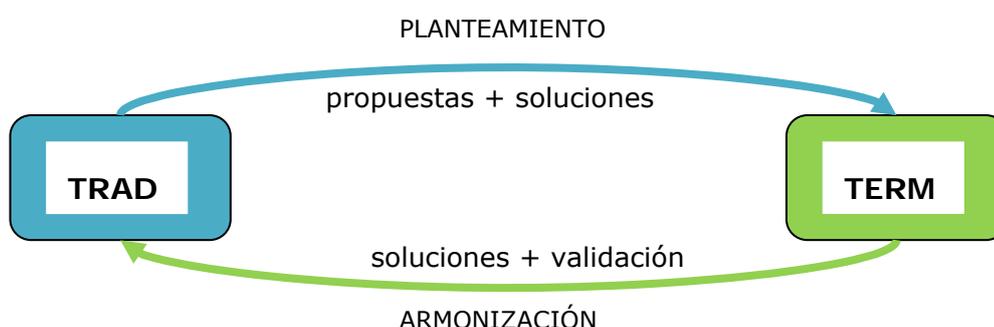


FIGURA 1. Interacción traducción-terminología en IATE. Fuente: elaboración propia.

⁸ Principalmente: EURODICAUTOM (Comisión), EUTERPE (Parlamento) y TIS (Consejo).

⁹ <<http://iate.europa.eu>>.

En este sentido, IATE desempeña un doble papel:

- Pasivo, como *almacén* de soluciones terminológicas producidas en otros contextos (textos traducidos, especialistas, documentación externa, etc.).
- Activo, como fuente de autoridad de dichas soluciones, una vez han sido validadas. En este papel activo, IATE debe contribuir a la coherencia interna de cada lengua, a fin de evitar que aparezcan en los textos múltiples equivalencias diferentes (lo que produciría dispersión terminológica).

Es decir, que en IATE confluyen el intento de reflejar el uso real de la lengua y cierto voluntarismo que pretende promover soluciones convergentes y adaptadas a la idiosincrasia de cada lengua.

3.2. El paralelismo formal

La estructura de IATE está muy condicionada por el principio de igualdad de las lenguas oficiales y de trabajo. Por ello es una estructura plenamente paralela que permite, en teoría, albergar un contenido también paritario, es decir, fichas "ideales" en las que todos los campos (definición, término, referencias, contexto, etc.) estén cubiertos en las veintitrés lenguas con una equivalencia terminológica perfecta.

3.2.1. Autonomía de elaboración

El principio igualitario rige asimismo en la gestión de la base, que reserva a los equipos de terminología de cada lengua una gran autonomía:

- En el número y la selección de los términos de la ficha. El Código de IATE deja un margen de maniobra considerable a los terminólogos de cada lengua, siempre y cuando los términos seleccionados correspondan a la definición y respondan a problemas de traducción¹⁰.

¹⁰ «El terminólogo ha de procurar que el término introducido sea pertinente, es decir, que responda efectivamente a un problema de redacción, traducción o interpretación que se ha planteado o puede plantearse en un ámbito de actividad de la UE. También tiene que estar seguro de que, en la medida de lo posible, el término corresponde a un concepto real empleado en el contexto correspondiente.» (ICTI, 2008: III.1).

- En la definición. A diferencia de otras bases terminológicas, como por ejemplo la de las Naciones Unidas (UNTERM), en la cual la definición suele figurar únicamente en inglés, IATE permite también a cada lengua elaborar su definición según sus propios criterios. Este campo, que debe acotar el perfil conceptual cubierto por la ficha, queda así asociado a cada lengua. Por ello su contenido puede variar, en teoría, de una a otra, lo cual resulta a veces problemático para mantener la equivalencia conceptual necesaria.
- La selección de fuentes y referencias. Cada lengua tiene discrecionalidad para elegir sus fuentes, tanto para la definición como para cada término. Aquí también es evidente el riesgo de discordancia (véase también § 4.3.2).

3.2.2. La "lengua problema", factor de asimetría

Un problema de traducción, que es lo que da lugar a la intervención terminológica en las instituciones europeas, se plantea por definición en una lengua determinada, la lengua original. Por este motivo, cuando se crea una ficha en IATE ha de especificarse cuál es la **lengua problema**. De hecho, podríamos decir que esta marca es el elemento estructural de IATE que mejor representa el sesgo de la base, es decir, la diferencia de rango real entre las distintas lenguas. Se trata de una etiqueta que indica que, en caso de duda o de conflicto sobre el perfil conceptual que cubre la ficha, la definición que hay que tomar como punto de referencia es la de la lengua problema y no otra¹¹.

El Código de IATE no caracteriza la base como normativa ni como descriptiva, y tampoco aborda las cuestiones de interferencia entre las lenguas ni su tratamiento. Salvo en casos muy concretos, este aspecto de las cosas se deja a la discreción de traductores y terminólogos. Pero en la práctica, dado que el factor que con mayor frecuencia motiva la alimentación de la base es la búsqueda de soluciones de traducción, la

¹¹ En la práctica, lo que ocurre en la alimentación de IATE es que el concepto funciona como referencia fundamental, pero no como punto de partida de la ficha (en efecto, como ya hemos visto, el punto de partida auténtico es el "término problema").

lengua original del texto, que en la ficha se convierte en la lengua problema, provoca toda una serie de interferencias en las otras lenguas, como vamos a ver a continuación. Es el fenómeno denominado "tentación paronímica" (Alcaraz y Martínez, 2004: 432), consistente en la tendencia a trasladar a la lengua meta las características formales y semánticas de la lengua fuente durante el proceso de traducción.

4. DEL PARALELISMO ESTRUCTURAL A LA SUBORDINACIÓN DEL CONTENIDO

En efecto, bajo esta apariencia superficial de paridad y autonomía de las lenguas se esconde una realidad distinta. Porque, si la terminología de las instituciones europeas es tributaria de la traducción, y si las interferencias a las que da lugar la traducción van siempre de la lengua fuente a la lengua meta, entonces el utilizar mayoritariamente una lengua determinada para la redacción de los textos tendrá consecuencias importantes en la base terminológica, por ejemplo a la hora de decidir qué términos se utilizan en la lengua meta.

Si miramos las estadísticas de traducción de documentos (TABLA 1), podemos observar una tendencia acusada, y cada vez más visible, a traducir a partir del inglés:

	1997	2004	2008
original EN	45 %	62 %	72 %
original FR	41 %	26 %	12 %
original DE	5 %	3 %	3 %

TABLA 1: Porcentaje de textos traducidos en la Comisión a partir de la lengua indicada. Fuente: Commission européenne, 2009: 102.

Es decir, que la direccionalidad de la traducción (y, por tanto, el sentido en el que se produce la interferencia) se conjuga con la

preponderancia del inglés como lengua original¹², de forma que en IATE se establece una relación de fuerzas desigual y unipolar que da lugar a toda una serie de asimetrías que podríamos clasificar de la manera siguiente¹³:

4.1. Asimetrías materiales o cuantitativas

Se trata de desequilibrios entre las dimensiones del contenido de IATE según las distintas lenguas. Pese a que su valor es indicativo y no determinante, estas asimetrías pueden verse como indicios del peso relativo que tiene cada lengua en la base.

- Número de fichas por lengua. En el cuadro que figura a continuación (TABLA 2) se presenta el total actual (2011) de fichas que contienen al menos un término en la lengua indicada. Llama la atención el gran desfase entre el inglés y el francés por una parte (lenguas que están presentes en más de un millón de fichas), y por otra las lenguas de incorporación más reciente, las de los países que se adhirieron a la Unión a partir de 2004.

BG	19 534	ES	492 193	IT	563 949	PT	429 983
CS	28 155	ET	25 769	LT	39 773	RO	19 076
DA	482 386	FI	263 122	LV	22 497	SK	26 169
DE	780 256	FR	1057 650	MT	19 758	SL	26 857
EL	423 804	GA	30 624	NL	542 843	SV	262 263
EN	1059 733	HU	33 778	PL	42 285		

TABLA 2: IATE, número de fichas por lengua, 2011. Fuente: elaboración propia a partir de IATE.

- Número de fichas creadas a partir de una lengua problema (es decir, creadas como respuesta a un problema de traducción a

¹² Una excepción interesante es la taxonomía, donde la lengua utilizada como lengua intermedia, para “anclar” la definición, es el latín (nombre científico).

¹³ Estas categorías no son exhaustivas y no se excluyen mutuamente.

partir de esa lengua). Veamos (TABLA 3) algunas cifras para una selección significativa de lenguas:

	TOTAL	1990	2000	2010
EN	151 575	22 519	8 014	8 291
FR	109 548	19 995	1 987	137
ES	10 625	61	245	31
NL	9 759	177	425	6
SL	36	---	1	3
MT	6	---	0	1

TABLA 3: IATE, número de fichas creadas a partir de una lengua problema. Fuente: elaboración propia a partir de IATE.

Se observa aquí de nuevo un gran desfase, sobre todo entre el inglés y las demás lenguas (incluso el francés, que sigue ocupando hoy en día el segundo lugar como lengua original de los textos). Vemos también que el desfase va aumentando de forma exponencial con el tiempo, otra prueba de la tendencia a redactar los textos en inglés.

- Número de fichas en las que no aparece una determinada lengua. Estas cifras nos dan una idea, en negativo, de las lenguas que se suelen considerar imprescindibles en una ficha. Por ejemplo, en 2010 (TABLA 4):

<i>Total de fichas creadas</i>	15 044
sin EN	501
sin FR	4 749
sin ES	13 188
sin NL	13 510
sin SL	13 286
sin MT	11 677

TABLA 4: IATE, Número de fichas en las que no aparece una determinada lengua (2010). Fuente: elaboración propia a partir de IATE.

4.2. Asimetrías históricas

Las grandes disparidades que muestran estas cifras por lo que respecta al peso de cada lengua hay que interpretarlas también desde una perspectiva diacrónica. Es obvio que la secuencia de las adhesiones a la UE determina la "antigüedad" de cada lengua y condiciona su peso relativo en la base. Simplificando, pueden distinguirse aquí dos grandes bloques: por una parte, las lenguas "fundadoras" (1957: DE, FR, IT, NL)¹⁴, y por otra las de las últimas adhesiones, las de los países del Este (2004: CS, ET, HU, LT, LV, MT, PL, SK y SL; 2007: BG y RO).

Pero, aparte de esta explicación elemental, se distinguen otras líneas de evolución, como por ejemplo el retroceso del francés, que durante mucho tiempo fue la lengua vehicular preferente en las instituciones europeas. Este retroceso se percibe ya a partir de la adhesión de los países escandinavos en 1995¹⁵ y se intensifica con la de los países de Europa Oriental en 2004¹⁶.

4.3. Asimetrías de producción

4.3.1. Formación primaria y formación secundaria

En la medida en que la UE genera neología, se trata a menudo del *eurolecto* (Goffin, 2005), es decir, los términos que designan las realidades y los conceptos específicos de esta organización. Pensemos en casos como *comitología*, *criterios de Copenhague*, *euro*, *país adherente*, *poblaciones ficticias* (EN *paper fish*), *procedimiento de codecisión*, etc. La **formación**

¹⁴ Cabe recordar que el inglés solo se convirtió en lengua oficial y de trabajo en 1973, con la adhesión del Reino Unido y de Irlanda.

¹⁵ «El francés pierde entonces su posición predominante en la Comisión. Con la llegada de generaciones anglófonas, como por ejemplo los jóvenes procedentes del sur de Europa, se precipita el paso al inglés, paso que no se había producido en 1973, seguramente porque la primera generación de funcionarios de origen británico era políglota.» (Comisión Europea, 2009: 39-40; véase también *ibid.*: 52).

¹⁶ Cuando el francés cedió paso al inglés como lengua de redacción (y por tanto lengua fuente en la traducción y lengua problema en la terminología), hubo conceptos que "cambiaron" de lengua problema, por ejemplo en los Tratados fundacionales. De esta forma, términos que siempre se habían traducido a partir del francés empezaron a aparecer en los textos en inglés. Esto dio lugar, durante el período de transición, a interesantes fenómenos de retraducción.

primaria de términos a partir del concepto tiene lugar, por definición, en la lengua de redacción, por tanto mayoritariamente en inglés, mientras que la **formación secundaria** o creación de términos equivalentes en las lenguas meta se produce mediante un proceso de traducción¹⁷.

4.3.2. El desfase de funciones

Tanto la función como los límites de actuación y las responsabilidades de los traductores y los terminólogos de la lengua fuente y las de los de las lenguas meta difieren bastante entre sí:

Cuando se habla de la formación secundaria de términos podría pensarse, como afirma Fischer (2010: 29)¹⁸, que los traductores y los terminólogos tienen una responsabilidad directa en la creación de los términos. En efecto, cuanto menor es la producción original en una lengua determinada, mayor ha de ser la producción terminológica secundaria. Y, sin embargo, lo que ocurre a menudo es que tanto traductores como terminólogos dejan esta tarea a los políticos o a otros hablantes más o menos especializados (delegados, técnicos, periodistas...) que participan – aunque no siempre– en el proceso legislativo o político. Ellos, por su parte, se limitan después a sancionar en la base terminológica o en los textos las soluciones, a menudo solo provisionales, empleadas por dichos hablantes durante la creación conceptual de los textos. De este modo, la *terminología creativa*, en el sentido estricto de la expresión, suele ser poco frecuente en las lenguas meta. Sin embargo, esta terminología debería complementar la *terminología documental*, la que se nutre de fuentes fiables, de los técnicos, de los corpus especializados, etcétera, con espíritu crítico y con fundamento. Pero lo que a menudo observamos es una *terminología*

¹⁷ «La formación primaria de términos va pareja a la formación de los conceptos, y por tanto es monolingüe (...). La formación secundaria de términos se da cuando se crea un nuevo término para expresar un concepto ya conocido, y ocurre (...) como resultado de una transferencia de conocimiento a otra comunidad lingüística, transferencia que se produce mediante la creación de términos» (Sager, 1990: 80).

¹⁸ «Mientras que para los términos primarios la elaboración conceptual y la designación corren a cargo de políticos, especialistas y funcionarios (...), los términos secundarios los crean los traductores y terminólogos de las instituciones europeas.»

notarial, que se limita a recoger de forma pasiva y acrítica las decisiones terminológicas ajenas.

De todos modos, y para resumir, tanto en la formación de términos nuevos como en la incorporación de los ya existentes, mientras que los terminólogos de la lengua fuente trabajan cómodamente dentro de sus propios parámetros conceptuales y lingüísticos, los de las lenguas meta han de tener la vista siempre bien fija en la lengua fuente, y navegar así entre dos mundos que a menudo son muy distintos.

4.3.3. La disparidad de las fuentes

Así como, por ejemplo, en el caso de términos de los Tratados y de otros actos jurídicos de la Unión la fuente será la misma para todas las lenguas, en muchos otros casos cada terminólogo recurre a la fuente que más le convence: técnicos nacionales, textos originales o traducciones. Y muy a menudo hay un desfase considerable entre estos dos procedimientos:

- a) El término problema, habitualmente en inglés, procede directamente de los textos originales¹⁹, bien sean institucionales o externos. Dada la ingente cantidad de fuentes originales que existen en esta lengua, el procedimiento consiste fundamentalmente en hacer corresponder término y definición **en la misma lengua**. Además, como el perfil conceptual del término viene determinado por su definición en inglés, es esta lengua la que suele constituir el "anclaje" de la ficha, orientando y condicionando su elaboración en las demás.
- b) Por el contrario, los términos de las lenguas meta proceden en general:
 - bien de textos institucionales traducidos, cuando la solución parece aceptable o cuando el término es el "canónico" en ese contexto y es por tanto obligatorio;

¹⁹ Con gran frecuencia redactados en inglés por no anglófonos.

- bien de fuentes externas (documentos legislativos, textos técnicos, glosarios, etc.), cuando el texto se está traduciendo aún y se quiere encontrar una solución mejor.

4.3.4. Lengua original y lenguas de traducción

Así pues, podríamos decir que en este banco terminológico multilingüe tenemos, por lo general, una lengua original principal, siendo todas las demás lenguas de traducción. Dicho de otro modo, en cada ficha hay un término original y todos los demás son términos "traducidos". Por tanto, una primera conclusión respecto de las asimetrías de producción sería que, del mismo modo que en la UE la "redacción multilingüe de textos" no es sino una ficción programática, el paralelismo estructural de IATE tampoco se corresponde del todo con la situación real de las distintas lenguas que se observa en el contenido de la base. Bien al contrario, la lengua de redacción principal tiende a producir interferencias en las otras lenguas, las cuales se convierten de alguna manera en lenguas subordinadas.

Y, sin embargo, una vez la ficha ha sido completada con todos los elementos, la presentación multilingüe de IATE hace difícil comprender la verdadera génesis del contenido y la lógica que subyace a la organización de la información.

4.4. Asimetrías sistémicas

Estas asimetrías se refieren al lugar que ocupa un término dentro del sistema de cada lengua, su relación con otros términos, o simplemente el funcionamiento de una red de términos en un ámbito concreto. Podemos distinguir los subtipos siguientes:

4.4.1. Inserción sincrónica del término en la lengua

Si nos fijamos en los calcos y los préstamos, vemos que su posición y su función en el sistema de la lengua meta nunca son los mismos que ocupa el término original en la lengua fuente. Por ejemplo, una palabra como *mobbing* mantiene en inglés toda una serie de relaciones léxicas con otras palabras de la misma familia (*to mob, a mob...*), junto con las cuales constituye una red de significados. Por el contrario, cuando la misma

palabra se utiliza en español como préstamo crudo, no solo queda aislada y “huérfana”, sino casi siempre también estéril, sin descendencia. Lo mismo sucede con otros préstamos (*marketing, streaming...*) y con calcos como *critical* (cuyo perfil conceptual en inglés difiere del falso amigo *crítico* en español) o *recruitment* (cuyo significado es distinto del del español *reclutamiento*).

Un caso particular y muy evidente es el de las siglas que se dejan en la lengua original. Mientras que en la lengua fuente el sentido de la sigla puede extraerse directamente a partir del término extenso (**FAO** ← *Food and Agriculture Organization*), en la lengua meta la misma sigla carece de conexión alguna con el término extenso correspondiente (**FAO** // Organización para la Agricultura y la Alimentación). Y lo mismo ocurre con los términos tipo fórmula, como el inglés *P2P* (*peer-to-peer*), que resultan inteligibles para el hablante de la lengua fuente pero totalmente opacos para los de las lenguas meta.

4.4.2. Continuidad o ruptura histórica

En relación con el tipo anterior, a menudo un término de la lengua fuente se desliza en la lengua meta, como calco o como préstamo, y sustituye innecesariamente a un término que ya existía con el mismo sentido. Esta sustitución es fuente de perturbaciones en el sistema de la lengua de acogida, en la que con frecuencia, tras un período de pseudosinonimia incómoda y confusa entre los dos términos, el antiguo desaparece.

Además, el término original forma parte, dentro de su sistema, de una línea etimológica que lo conecta tanto con el pasado como con el futuro (inserción diacrónica) y que facilita su comprensión por parte del hablante. Pero, en la lengua de acogida, el mismo término (préstamo o calco) se encuentra desarraigado, “suspendido” en el tiempo, desprovisto de conexiones con otros términos existentes. Otras veces, lo que ocurre es que las relaciones que mantenía antes quedan alteradas. Pensemos, en español, en el caso del vocablo *emprendimiento*, que está sustituyendo a *espíritu empresarial* a partir del modelo del inglés *entrepreneurship*, o bien en *privacidad*, que sustituye a *intimidad* según el modelo de *privacy*, y tantos

otros (*corrupción* ← *cohecho*, *mix* ← *mezcla/combinación*, *regulación* ← *reglamentación...*). La conexión entre pasado y presente se rompe y el patrimonio lingüístico pierde funcionalidad.

4.4.3. Cohesión o dispersión léxica

A menudo, la lengua fuente utiliza un solo término para expresar un concepto determinado mientras que en la lengua meta existe, para ese mismo concepto, una proliferación de equivalencias que resultan de otros tantos actos de traducción. Por ejemplo, para el inglés *child grooming*, en español encontramos en la ficha IATE: (1) *captación de menores*, (2) *seducción de niños*, (3) *captación sexual* y (4) *corrupción de menores*²⁰. Y para la expresión *national focal point* pueden encontrarse en textos de la UE no menos de ocho soluciones distintas. Lo que esto quiere decir es que, mientras que en una lengua el concepto mantiene una identidad que se percibe fácilmente, que se reconoce siempre como tal, en las otras lenguas esa identidad conceptual queda oculta, camuflada bajo todo un abanico de denominaciones distintas. El resultado es una dispersión léxica obvia que puede ir en detrimento de la comprensión o de la funcionalidad del concepto.

Con todo, es fácil suponer que, al consignar estos términos en la ficha, el terminólogo haya prescindido incluso de otros con el fin de limitar la proliferación. Efectivamente (véase § 3.1), una de las funciones “activas” de IATE consiste en contribuir a la coherencia y a la cohesión internas de las lenguas, evitando la dispersión terminológica que se produce de manera natural en el contexto de la traducción. En este sentido, IATE tiende también a reducir este tipo de asimetría, ya que las lenguas meta ganan en eficacia y se asemejan así a la lengua original.

²⁰ En francés la situación solo es algo mejor: (1) *séduction malintentionnée des enfants*, (2) *manipulation psychologique des enfants*, (3) *sollicitations d'adultes à des fins sexuelles*.

4.5. Asimetrías conceptuales o cualitativas

En IATE se confrontan 23 sistemas conceptuales, pero una de sus finalidades es, precisamente, establecer correspondencias entre tales sistemas a través de los términos. En efecto, el sistema conceptual que subyace a cada lengua, si bien tiene elementos en común con los sistemas de las demás lenguas, posee siempre una especificidad irreductible en cuanto a la representación de la realidad, la organización de los conceptos y las correspondencias entre estos y las palabras que los expresan.

Frente a esta irreductibilidad fundamental, cuando un terminólogo tiene que establecer la definición de un término, se encuentra ante un dilema: (a) dar prioridad a la coherencia intralingüística, es decir, a la correspondencia entre el término de la lengua meta y su definición, o (b) apostar por la coherencia interlingüística, o sea, por la correspondencia entre las definiciones de las distintas lenguas (coherencia conceptual). Dada la autonomía de que goza el terminólogo en la elaboración de IATE (véase § 3.2.1), la decisión puede variar según las personas, y ello puede dar lugar a incoherencias en la ficha.

Aquí interviene de nuevo la direccionalidad de la traducción, que en IATE se manifiesta en la marca de "lengua problema" (véase § 3.2.2). Esta marca orienta el sentido de las equivalencias que se establecen entre las lenguas, de manera que tales equivalencias se vuelven también direccionales. En efecto, como es la lengua problema la que da lugar a una ficha, es ella la que orienta las decisiones de tipo conceptual que habrá que tomar para la organización de esta, decisiones que con frecuencia asumirán las demás lenguas. Así, se corre el riesgo de que la interpretación que hace de la realidad la lengua fuente, su conceptualización, se traslade a las otras lenguas (FIGURA 2):

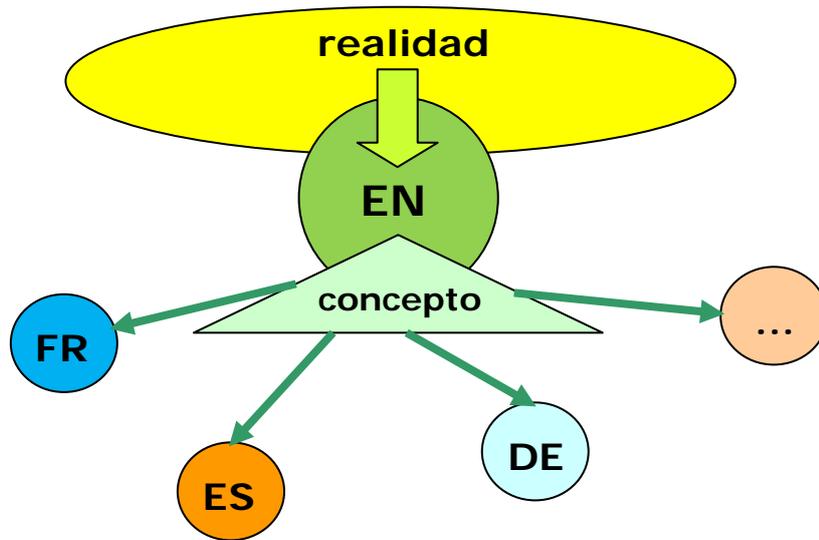


FIGURA 2: Conceptualización de la realidad a través de la lengua problema. Fuente: elaboración propia.

Esta transposición da lugar a toda una serie de asimetrías, desfases o distorsiones que no se perciben en la estructura exterior de la base, pero que se vuelven visibles cuando uno se adentra en el contenido de las fichas.

4.5.1. Desfase entre los perfiles conceptuales de los términos

Estos desfases se explican a menudo por diferencias en el nivel de especificación conceptual de cada lengua. En efecto, en una lengua un término puede designar un concepto que contiene un posible matiz que no se expresa mediante otro término distinto, mientras que otra lengua puede utilizar un término para el concepto genérico y otro para el matiz²¹. Cuando la asimetría se produce entre lengua fuente y lengua meta, se tiende a seguir a la primera, la lengua problema de la ficha, a fin de darle a esta una coherencia conceptual interna, aun en detrimento de la coherencia terminológica de la lengua meta. Simplificando mucho, este tipo de desfase puede manifestarse de varias formas:

²¹ Estas opciones diferentes pueden, de hecho, condicionar la percepción de la realidad que se representa mediante el discurso. Por ejemplo, el término único puede ocultar una pluralidad de subconceptos que existen en la realidad pero que la lengua considerada no necesita explicitar en la segmentación conceptual que hace de dicha realidad.

- a) Un solo término en la lengua fuente y dos (o más) distintos en la lengua meta. Puede ocurrir, por ejemplo, que sea la lengua fuente la que tiene un término genérico o ambiguo porque sus hablantes no han considerado necesario ir más allá en la especificación conceptual. Veamos un ejemplo.

Ejemplo n.º 1: combustible/carburant – fuel

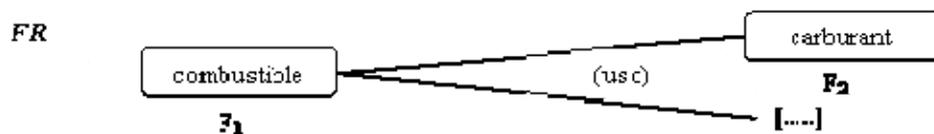
La fecha de creación de las dos fichas que contienen la pareja de términos franceses *combustible/carburant* es bastante antigua: 1987 y 1989 respectivamente. Quizás por este motivo la lengua problema en ambos casos es el francés, que es también la que determina la confección de la ficha, siendo esta vez las otras lenguas las que se adaptan.

Las definiciones de ambos términos franceses son:

(F₁) *combustible* = «tout matériau, solide, liquide ou gazeux, qui est susceptible de brûler. La combustion est utilisée pour produire de l'énergie (...).»

(F₂) *carburant* = «combustible qui, mélangé à l'air, peut être utilisé dans un moteur.»

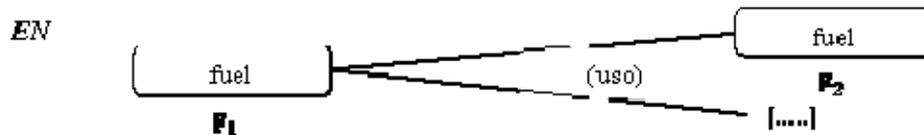
Así pues, *combustible* es el hiperónimo y *carburant* es un hipónimo que se define en relación con el rasgo conceptual "uso". El esquema conceptual sería:



En inglés, la situación es distinta, ya que hay un solo término –*fuel*– que cubre los dos conceptos:

(F₁) *fuel* = «material such as coal, gas or oil that is burned to produce heat or power.»

(F₂) *fuel* = «liquid or other material which by its combustion with air in an internal combustion engine provides power.»



En vista de este desfase en la organización conceptual que hacen respectivamente el francés y el inglés en este campo concreto, al confeccionar la ficha en español hay que decidirse entre seguir el esquema inglés (lo que habría dado como resultado una única ficha más genérica²²) y seguir el francés (dos fichas más específicas). Como puede verse, es esta segunda opción la que se ha elegido. Y ello conlleva, lógicamente, algunas adaptaciones en las lenguas en las que la relación entre el concepto y el término se aparta del esquema francés.

Pero, al elegirse entre un esquema y otro, se condiciona la interpretación que se hace de la realidad. Así, cuando nos encontramos con un solo término que abarca dos conceptos muy relacionados entre sí (como ocurre en el caso del inglés *fuel*), podemos pensar que ese término abarca un concepto genérico dentro del cual existen matices que no vale la pena expresar mediante otros términos más específicos. Efectivamente, el nivel conceptual en el que se opera la segmentación de la realidad es con frecuencia discrecional.

En el caso que nos ocupa, las dos posibilidades eran:

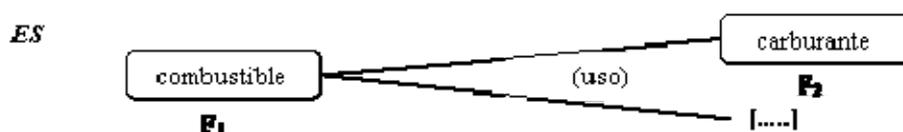
- mantenerse en un nivel conceptual más ambiguo o genérico, siguiendo el modelo del inglés (*fuel*: un solo término, que corresponde a un concepto más amplio);
- bajar a un plano más específico, ir más allá en la matización y explicitarla mediante una pareja de términos (hiperónimo + hipónimo).

En esta ficha, el desfase conceptual entre el francés y el inglés se hace explícito en las observaciones cruzadas que figuran en cada una de las dos lenguas, quizás a modo de advertencia para el traductor, o bien simplemente como indicio del desasosiego que produce la falta de correspondencia conceptual perfecta entre ambas:

²² Probablemente con dos falsos sinónimos (*combustible* y *carburant*) en francés.

- Ficha *combustible-fuel* (FR): «*ATTENTION: Le terme anglais "fuel" couvre à la fois la notion de "combustible" (ici) et celle de "carburant"...*».
- Ficha *carburant-fuel* (EN): «*this concept ("carburant" in French) is narrower than "fuel" in the sense in IATE: 752087 ("combustible" in French)*».

En español nos encontramos con una situación similar a la del francés:



En cuanto a las demás lenguas de la ficha, algunas (RO, DA, DE, HU, IT, LT, LV) presentan dos términos claramente distintos. Cabe preguntarse, claro está, hasta qué punto los terminólogos (o los traductores antes de ellos) han “forzado” su propia lengua para adaptarse a la distinción que establece la lengua problema.

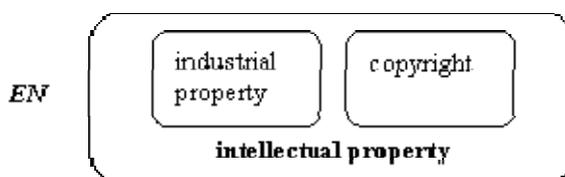
Otras lenguas (CS, DA, EN, ET, SK, SL, SV) utilizan (al menos como sinónimo) el mismo término, pero adjetivado, por ejemplo mediante *motor* o un equivalente (p. ej.: NL *motorbrandstof*).

Otras veces es la lengua meta la que carece de término genérico y ha de recurrir a una pareja terminológica, como ocurre en español con la expresión *propiedad intelectual e industrial* (es decir, *propiedad intelectual* + *propiedad industrial*).

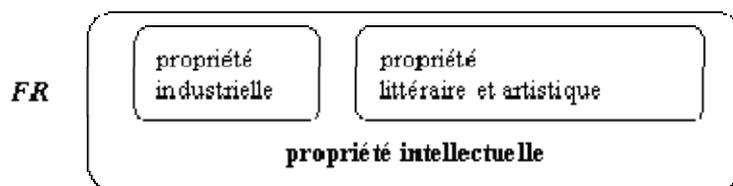
Ejemplo n.º 2: *intellectual property* – *propiedad intelectual e industrial*

En inglés, el término *intellectual property* se refiere, por una parte, a las invenciones, descubrimientos científicos, dibujos y modelos industriales

(es decir, a la *industrial property*) y, por otra parte, a las obras literarias y artísticas (es decir, al *copyright*):



La situación es similar en francés:



En español²³, por el contrario, si bien la organización de los conceptos de este campo es la misma que en las otras dos lenguas, las denominaciones correspondientes siguen un modelo distinto: *propiedad intelectual* abarca las obras literarias y artísticas (que se denominan también *derechos de autor*) y *propiedad industrial* se refiere a las invenciones, etc. No existe, pues, un hiperónimo que comprenda ambas categorías, sino que para ello se emplea, sencillamente, la pareja *propiedad intelectual e industrial*.



Cuando menos, esta es la situación en la legislación española. Ahora bien, en el ámbito internacional (por ejemplo, en el Convenio de la OMPI), por influencia seguramente del inglés, pero quizás también del francés, el término español *propiedad intelectual* ha experimentado un desplazamiento semántico y ha pasado a designar, como hiperónimo, las dos subcategorías de derechos. Una vez más, ha actuado la "tentación paronímica":

²³ Véase Pérez Vidal (2001).

ES (internacional)



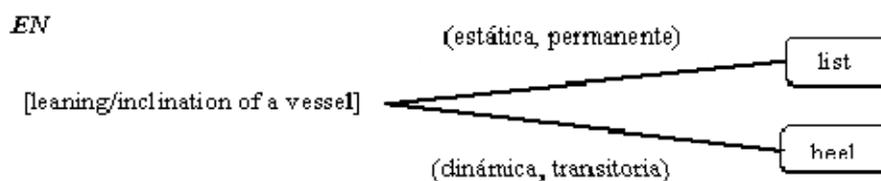
La situación final, como vemos, es de confusión. Para entender lo que significa *propiedad intelectual* hay que saber ahora de qué contexto estamos hablando, ¿del nacional o del internacional? En inglés y en francés, al no haberse producido la distorsión, no se plantea este problema de comunicación.

En la ficha IATE correspondiente hubo que dejar constancia de esta situación consignando las notas pertinentes, con el paradójico resultado de que *propiedad intelectual* se convierte en "sinónimo" de *propiedad intelectual e industrial*...

- b) Dos términos en la lengua fuente y uno solo en la lengua meta. Se trata del caso opuesto, como podemos ver si observamos la correspondencia entre los términos ingleses *list* y *heel* (= inclinación de un buque) y el español *escora* (o su equivalente francés *gîte*).

Ejemplo n.º 3: *list/heel – gîte*

En IATE hay dos fichas dedicadas al concepto de inclinación de un barco, que es fundamental en el ámbito de la estabilidad de los mismos. En ambas la lengua problema es el inglés. La situación en esta lengua es la siguiente:



En la ficha *gîte-heel*, el campo francés contiene también una referencia interlingüística a la distinción conceptual que existe con el inglés: «*Le terme anglais sur cette fiche désigne l'inclinaison temporaire ("heel"), à distinguer de la gîte permanente ("list") d'un navire (...) Le français ne fait pas cette distinction*».

c) Un término en la lengua meta pero ninguno en la lengua fuente.

En una lengua subordinada puede existir un término para expresar una realidad que existe también en la lengua predominante pero para la cual esta carece de designación. En español, por ejemplo, el término *portavocía* designa la función o el puesto de portavoz. Ahora bien, pese a que en inglés y en francés existen los términos *spokesperson* y *porte-parole* (*portavoz*) respectivamente para designar a la persona, ambas lenguas carecen de un término específico para la función. Al completarse con otras lenguas la ficha IATE correspondiente, que había sido creada por la terminología española, se dio por supuesto que, dado que ni en inglés ni en francés existía el término equivalente, el referente del término español no podía ser sino una realidad específica de España, y que así debía consignarse en la ficha²⁵. Está claro que no era así, pero esta reacción ilustra bien el reflejo generalizado que nos lleva a admitir sin vacilar que la lengua inglesa transmita a otras lenguas y culturas sus propias representaciones de la realidad, pero a extrañarnos ante la idea de que otras lenguas y culturas hagan lo propio. Dicho de otro modo, aceptamos con naturalidad que el inglés tenga vocación universal, pero no así las otras lenguas.

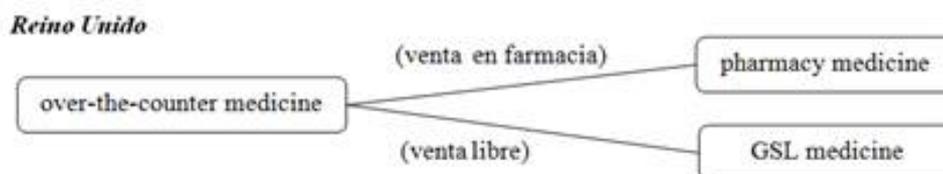
²⁵ Mediante la indicación «Origins: Spain». En último término, esta opción quedó descartada.

4.5.2. Desfase entre las realidades designadas por los términos

En ocasiones, la distorsión procede, no de una divergencia de interpretaciones de la realidad, de la segmentación conceptual de la misma, sino de la existencia de realidades que son diferentes en sí mismas y que han de recibir la expresión lingüística correspondiente. En una organización con funciones legislativas como es la UE, un ejemplo recurrente es el de los sistemas políticos, jurídicos, administrativos, etc., de los distintos Estados miembros. La manera en que cada país organiza su sociedad es distinta de la de los demás. Y establecer correspondencias entre los distintos sistemas resulta siempre arriesgado, sobre todo cuando hay que expresar tales correspondencias por mecanismos lingüísticos.

Ejemplo n.º 4: *over-the-counter medicine* – medicamento sin receta

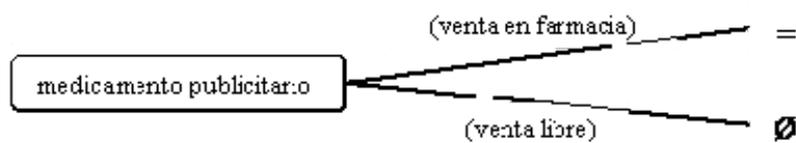
En el Reino Unido, los medicamentos que pueden venderse sin receta médica se dividen en dos categorías: los que tienen que venderse obligatoriamente en farmacia o establecimientos análogos y los que pueden venderse libremente en cualquier establecimiento:



Cuando se pretendió reflejar en IATE este campo semántico, se tomó como punto de partida la situación existente en el Reino Unido, quizás porque en un principio se tratara de responder a un problema de traducción a partir del inglés. Se crearon, pues, tres fichas con el inglés como lengua problema, y se añadieron los términos equivalentes en las demás lenguas.

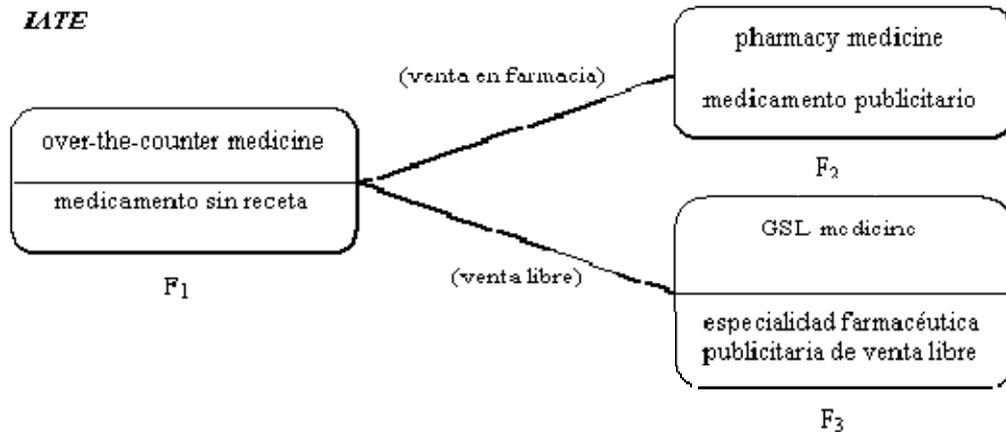
Ahora bien, en otros países europeos, como por ejemplo Francia o España, la situación es distinta. En efecto, desde el momento en que se considera que un producto es un medicamento, debe venderse obligatoriamente en farmacia. Por lo tanto, si intentamos reproducir el esquema del inglés tendremos el resultado siguiente:

España



Si observamos los campos inglés y español de las tres fichas consideradas, vemos que el español se ha visto obligado a adaptar sus recursos terminológicos a una realidad ajena:

UK



En España, *medicamento sin receta* (F₁) y *medicamento publicitario* (F₂) se refieren, estrictamente hablando, a la misma realidad, por lo que pueden considerarse sinónimos. Pese a ello, ha habido que asignar uno de ellos al hipónimo inglés y el otro, al hiperónimo²⁶. Tal distinción, que resulta necesaria a efectos de la traducción, queda forzada desde el punto de vista de los usos habituales del español. Además, para un hablante español el término *medicamento publicitario de venta libre* (F₃) sería contradictorio en sí, ya que en España, como hemos visto, todos los medicamentos, incluidos los *medicamentos publicitarios* (= sin receta), se venden en farmacia y no en venta libre²⁷. Esta es la razón por la que se decidió no consignar en esta ficha el término *medicamento*, sino una expresión más genérica como *especialidad farmacéutica* (si bien, en España, estos productos, al venderse en farmacia, serían denominados *medicamento*). Podemos ver que,

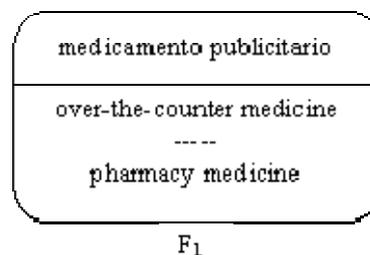
²⁶ La distribución elegida se debe probablemente al hecho de que, en este nivel conceptual, la distinción pertinente en español es «con/sin receta».

²⁷ Por otra parte, de las tres fichas F₃ es la única que contiene una «marca de especificidad nacional» («Origins: UK»), ya que el concepto correspondiente solo existe en el Reino Unido.

mientras que en inglés la estructuración conceptual del campo y la distribución de los términos son coherentes y claras, en español se producen distorsiones que pueden afectar a la comprensión.

En otras lenguas (GR, FR, IT, MT) se optó por mantener como sinónimo un término compuesto con la sigla inglesa *GSL* (*General Sales List*), que obviamente cubre perfectamente el término original, pero que para los hablantes resulta absolutamente opaca.

Por último, intentemos imaginar cuál habría sido la situación si se hubiera tomado como punto de partida la realidad española:



Aquí son los términos ingleses los que habrían resultado forzados con el fin de reflejar una realidad para la que no fueron creados. Así pues, habría habido que “encajar” en la misma ficha, como sinónimos, el hipónimo (*over-the-counter medicine*) y uno de los hiperónimos (*pharmacy medicine*), pese a que en realidad no expresan exactamente el mismo concepto.

5. UNA INTERPRETACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS

5.1. *Contacto y conflicto de lenguas*

Los fenómenos que acabamos de analizar pueden interpretarse, en principio, como un caso más del conflicto inherente a cualquier situación de contacto de lenguas. Desde este punto de vista, se aplicaría a IATE la perspectiva expuesta por Boyer (1997) «de una sociolingüística que considera que la coexistencia en un mismo lugar de dos o más lenguas nunca es plenamente igualitaria, sino que siempre existe “competencia”

entre ellas (Martinet, 1962: 626) (...) y que el conflicto es consustancial, al menos de manera virtual, a toda comunidad lingüísticamente plural.»

5.2. La heterogeneidad de IATE

Las relaciones entre las lenguas que cohabitan en IATE se producen en un entorno muy heterogéneo, lo que hace difícil la sistematización de los fenómenos expuestos.

Por una parte, el alcance de las asimetrías depende hasta cierto punto del ámbito temático que consideremos. Por ejemplo, en los temas técnicos y científicos se observa, como es lógico, una mayor correspondencia conceptual entre las distintas lenguas que en el caso de la organización jurídica o administrativa de los países; del mismo modo, la jerga interna se presta más a la intervención directa del traductor institucional que aquellos ámbitos en los que la producción conceptual tiene lugar en el mundo exterior; y hay temas (como la economía, la informática, la defensa, etc.) que están mucho más condicionados que otros por la producción conceptual en inglés.

Por otra parte vemos también en IATE diferencias en el tratamiento de los términos, que depende en gran medida de factores tales como la diversidad de las bases institucionales que se vertieron en IATE en el momento de su creación, y también de los problemas de coordinación entre las instituciones. Por último, el contenido de IATE presenta asimismo una gran variedad de registros, con terminología muy técnica al lado de vocabulario de la lengua común, fórmulas institucionales, nomenclatura, etc.

5.3. Diversidad de origen de los fenómenos

También es importante recordar que los fenómenos expuestos pueden tener causas muy variadas, que podríamos clasificar en tres grupos principales:

- a) Los fenómenos específicos de IATE, derivados de la elaboración de la base y de las servidumbres que conlleva el trabajo terminológico en las instituciones. Por ejemplo, las decisiones

concretas de creación neológica de los traductores o los terminólogos.

- b) Los fenómenos cuyo origen se sitúa en el plano institucional de la UE. Se trata, por ejemplo, de las decisiones de los redactores, las autoridades de las instituciones o los delegados, y se producen mucho antes de que un término se consigne en la base.
- c) Los fenómenos cuyas causas se hallan fuera de la UE. Por ejemplo, la intervención decisiva de un técnico nacional, o la existencia de un uso que se considera obligatorio seguir.

5.4. Consecuencias para el estatuto y el corpus de las lenguas

El hecho de que en las instituciones europeas sea la traducción lo que crea la necesidad de una base terminológica establece una gran proximidad entre ambas actividades, traducción y terminología. En efecto, ya hemos visto (véanse § 4.3.2 y § 4.3.3) que muchas veces el término que el terminólogo consigna en una ficha es precisamente el que el traductor ha utilizado en su texto. Pero también puede ocurrir que la solución terminológica provenga de una fuente exterior (a menudo, de especialistas), que no sea en sí misma sino una formación secundaria, es decir, un término también traducido. En efecto, pese a que esta modalidad de producción terminológica sea poco conforme a los principios teóricos de la terminología, es muy frecuente.

Ahora bien, debido al fenómeno que ya hemos mencionado de la tentación paronímica, la propia traducción da lugar ya a una diferencia de estatuto entre ambas categorías.

Ni qué decir tiene que el fenómeno se produce con independencia de las lenguas afectadas. Veamos, por ejemplo, la ficha *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP)* (TABLA 5), denominación portuguesa de una organización oficialmente lusófona:

ES	Comunidad de Países de Lengua Portuguesa	CPLP
DA	Fællesskabet af Portugisisktalende Lande	CPLP
EN	Community of Portuguese-speaking Countries	CPLP
FI	Portugalinkielisten maiden yhteisö	CPLP
FR	Communauté des pays de langue portugaise	CPLP
GA	Comhphobal de Thíortha Labhartha na Portaingéilise	CPLP
IT	Comunità dei paesi di lingua portoghese	CPLP
NL	Gemeenschap van Portugeestalige landen	CPLP
PT	Comunidade dos Países de Língua Portuguesa	CPLP
SK	Spoločenstvo portugalsky hovoriacich krajín	CPLP

TABLA 5: IATE, ficha “Comunidade dos Países de Língua Portuguesa”. Fuente: IATE.

Efectivamente, en este caso son las demás lenguas, incluido el inglés, las que se pliegan a la lengua fuente, aquí el portugués, que está en situación hegemónica en el contexto muy concreto de esta organización.

No obstante, debido a la tendencia creciente a utilizar el inglés como lengua de redacción y de comunicación en las instituciones, este desfase de estatuto, en lugar de difuminarse en un entrecruzamiento de múltiples lenguas fuente y lenguas meta, se produce sistemáticamente en un solo sentido, dando lugar por acumulación a una situación permanente de desequilibrio interlingüístico.

Así pues, el inglés no solo va sustituyendo a las demás lenguas en cuanto al estatuto, al consolidarse como lengua de redacción, y por tanto como lengua fuente. También da lugar a numerosas distorsiones de toda índole en el corpus de las lenguas subordinadas: transposiciones gráficas, morfológicas o semánticas. La consecuencia más visible de esta dinámica es la proliferación de calcos y préstamos del inglés en todas las lenguas de la Unión. La presentación multilingüe de IATE ofrece una ventana preferente que permite observar, por ejemplo, que para el término inglés de política internacional *frozen conflict*, una gran mayoría de las 21 lenguas que están presentes en la ficha han retomado literalmente la metáfora de la lengua problema: *(fast)frossen, eingefrorener, gelé, congelato, bevroren, congelado, frusen...* O bien, en un caso aún más radical (TABLA 6), para el

nombre en inglés de una iniciativa relativa al control de las fronteras de la Unión, denominada *SIS one4all*, tenemos las equivalencias siguientes²⁸:

<i>ES</i>	SISone4ALL	<i>FI</i>	SIS One4All	<i>MT</i>	SIS One4All
<i>CS</i>	SISone4all	<i>FR</i>	SIS "one4all"	<i>NL</i>	SISone4all
<i>DA</i>	SIS one4all	<i>GA</i>	SIS "one4all"	<i>PL</i>	SIS One4All
<i>DE</i>	SISone4ALL	<i>HU</i>	SISone4ALL	<i>RO</i>	SIS One4All
<i>EL</i>	SISone4ALL	<i>IT</i>	SIS one4all	<i>SK</i>	SIS One4All
<i>EN</i>	SIS one4all	<i>LT</i>	SIS One4All	<i>SL</i>	SIS One4All
<i>ET</i>	SISOne4All	<i>LV</i>	SIS One4All	<i>SV</i>	SIS One4All

TABLA 6: IATE, ficha "SIS one4all". Fuente: IATE.

Estas adulteraciones adquieren tal envergadura que el resultado final es una dinámica de **clonación** que dice mucho sobre la supuesta autonomía de las lenguas. A menudo, las distorsiones se producen de manera consciente y son visibles. Pero también ocurre que se generen de forma solapada, que pasen desapercibidas para los hablantes, muchas veces porque afectan al sentido de las palabras. Existe entonces un riesgo considerable de que se importen inconscientemente connotaciones culturales o ideológicas, representaciones de la realidad imitadas, incluso falseadas, y con ellas una visión ajena del mundo.

Las consecuencias que puede tener esta dinámica no son nimias:

«Una lengua sin producción terminológica abierta total e irreflexivamente al préstamo en áreas del saber tan importantes como las científico-técnicas y en ámbitos de acción tan relevantes como los profesionales pierde poco a poco su iniciativa en el mercado internacional de las lenguas.» (Cabré, 2007)

²⁸ Independientemente de que el terminólogo haya optado por el calco de manera autónoma o siguiendo directrices administrativas internas más o menos explícitas (que pueden ir de la mera sugerencia a la instrucción), o por limitarse a retomar lo que considera ser el uso establecido, un ejemplo como este ilustra bien lo que podríamos llamar "multilingüismo en grado nulo".

5.5. El papel de la base terminológica

Es en este entorno donde se despliega el esfuerzo permanente de traductores y terminólogos por paliar las asimetrías, los desfases que caracterizan el contacto de las lenguas en el marco del régimen multilingüe de la UE. Un esfuerzo, todo hay que decirlo, con resultados más bien limitados. Pero es también aquí donde la actividad terminológica adquiere su trascendencia. Porque IATE, ya sea descriptiva o normativa, almacén o fuente, lo que ofrece ante todo es orientación e información. Si bien es cierto que no siempre constituye una fuente de autoridad, sí que es una fuente de referencia para el traductor. Por eso puede legitimar las asimetrías entre las lenguas, dándoles carta de naturaleza, pero también puede filtrarlas y hacerlas al menos obvias y por tanto más fáciles de evitar. Si pensamos en que la UE es una organización que promulga actos legislativos que constituyen la base de muchas de las leyes que se aplican, directa o indirectamente, en los Estados miembros, entonces podemos comprender bien la importancia de esta labor.

6. CONCLUSIÓN

6.1. Paralelismo de principio y desigualdad de hecho

Como hemos visto, la existencia de IATE responde al principio del multilingüismo de la Unión Europea, entendido como reconocimiento de los derechos lingüísticos de sus ciudadanos. Instrumento de ayuda a la redacción multilingüe, la base expresa la paridad teórica de las lenguas de la Unión, pero también presenta, paradójicamente, algunas asimetrías que muestran el desfase entre una situación de paridad jurídica y la realidad del uso. Las causas de este desfase son múltiples y se ubican, en gran parte, en el contexto general de las relaciones actuales entre las lenguas.

6.2. El inglés, lengua hipercentral

En teoría, podría pensarse que los conceptos que contiene un banco de datos multilingüe provienen de las distintas lenguas y culturas que lo integran, y que constituyen un conjunto poliédrico que se nutre de las aportaciones de cada una de ellas. Pero en nuestros días, especialmente en

los ámbitos que conforman las representaciones dominantes del mundo, como son la ciencia, la técnica, la política, la economía, la educación o la cultura popular, los conceptos importantes se producen, en una aplastante mayoría, en inglés, es decir, en la lengua hipercentral²⁹ o dominante. Y hay razones para pensar que estas nociones dependen en gran medida de la producción conceptual del entorno político y cultural anglosajón. Según esta lógica, el mundo moderno se expresa en inglés, y el inglés expresa el mundo moderno:

«La utilización de términos ingleses en el discurso constituye una práctica que se ha intensificado considerablemente en comparación con lo que ocurría hace unos quince años. (...) Esta práctica se ha hecho especialmente evidente en la denominación de empresas, marcas, productos, servicios y ocio. Se puede considerar que es de índole ideológica, en la medida en que tiene por objetivo expresar la modernidad y la internacionalidad evitando el uso de la lengua nacional.» (Truchot, 2008: 129).

6.3. Los tipos de interferencia a partir del inglés

De este papel de «lengua nuclear» (*langue pivot*, según Calvet), cabe subrayar aquí la influencia que ejerce el inglés en las demás lenguas. Es una influencia que opera en grados muy diversos según los casos, pero que de cualquier forma constituye una tendencia creciente. Proponemos clasificarla en cuatro tipos:

- a) Pérdida de ámbito. La lengua subordinada va quedando sustituida por el inglés en determinados ámbitos de conocimiento especializado. Se trata de un fenómeno que abarca situaciones muy variadas, por ejemplo:
 - La sustitución de la lengua subordinada por el inglés en la comunicación interna de las empresas (sean o no multinacionales), en el comercio, las organizaciones internacionales, las universidades, etc.
 - La publicación especializada que se realiza exclusivamente en inglés, independientemente de la lengua de los autores.

²⁹ Según el «modelo gravitacional» de las configuraciones lingüísticas de Calvet (2002, en particular 26-31).

Esta tendencia dificulta gravemente la producción conceptual en la lengua sustituida, la cual va desapareciendo progresivamente de los ámbitos considerados. Por lo que respecta a la producción terminológica, si existe, será una producción secundaria, muy influida formalmente por la lengua fuente.

- b) Introducción masiva de neologismos ingleses, que viene a llenar el vacío semántico ocasionado por la falta de producción neológica propia en la lengua subordinada.
- c) Sustitución pura y simple de palabras, expresiones y estructuras de la lengua subordinada por préstamos y calcos ingleses, los cuales resultan superfluos en un primer momento (ya que existen palabras propias en la lengua), pero cuentan con la preferencia de los hablantes por una serie de razones bien conocidas.
- d) Introducción de préstamos semánticos del inglés, sobre todo de parónimos, que ocasionan cambios y sustituciones de sentido, perturbando así paradigmas enteros.

El primer fenómeno de los que acabamos de enumerar constituye indiscutiblemente un factor de disglosia y da lugar al retroceso y hasta a la desaparición parcial de la lengua subordinada. Los fenómenos b), c) y d) la transforman en clon del inglés. Obviamente, todos ellos se manifiestan en variadas combinaciones, que tienen siempre un efecto acumulador y multiplicador. Y, sin embargo, la escasa conciencia que tienen los hablantes en general (incluidos los especialistas) sobre las consecuencias negativas que pueden llegar a tener estos grandes cambios para su lengua les hace percibirlos como algo inevitable o hasta deseable.

6.4. La responsabilidad de la actividad terminológica

Tanto el papel como la proyección de un banco terminológico como IATE le confieren un poder normalizador indiscutible. En un contexto tan marcado por los fenómenos expuestos en el apartado 6.3, los terminólogos, y por supuesto los traductores, se hallan ante una disyuntiva que apela a su responsabilidad profesional: o bien limitarse a ser receptores pasivos de estas tendencias dominantes, reforzándolas y amplificándolas, o bien encontrar un margen de maniobra que les permita reequilibrar el juego, por

poco que sea. Porque la situación apremia. La propia Comisión Europea lo recordaba hace poco:

«Aunque no demos por sentado que la utilización de una lengua franca lleva irremisiblemente a la desaparición o al declive de otras lenguas, hemos de ser conscientes de que, si una lengua (...) se difunde abrumadoramente a expensas de las otras, no son solo estas las que corren el riesgo de quedar disminuidas, sino también las culturas y los valores que expresamos a través de ellas. Después de todo, la lengua siempre transmite valores, aun cuando se usa como instrumento práctico y no como medio de identificación cultural –como el inglés mundial. (...) La diversidad es uno de los principales patrimonios de Europa (...). Por tanto, si queremos fomentar una auténtica integración, tenemos que promover la idea de que las identidades múltiples, incluidas las lingüísticas, pueden y deben coexistir en armonía.»³⁰

6.5. Un multilingüismo enriquecido y enriquecedor

Así pues, al igual que otras bases terminológicas institucionales, IATE ha de jugar sus bazas en el mundo interdependiente que es el actual. Las contradicciones y los desfases que hemos ido exponiendo en el presente trabajo serán difíciles de paliar si no tomamos conciencia de lo que está en juego y si aceptamos un modelo de interpretación de la cuestión lingüística basado en un universalismo según el cual, como explican Judet de la Combe y Wismann, «la lengua solo tiene valor como soporte de un intercambio eficaz, como lengua de servicio»³¹. Porque, si lo que cuenta es la eficacia de la transmisión de la información, entonces «debería bastar con una única lengua»³². Pero el argumento termina en un callejón sin salida, y parece legítimo advertir de los riesgos que conlleva el recurrir a una lengua convencional común. En efecto, «el denominado “déficit democrático de Europa” se debe en parte al hecho de que, sin una política activa que considere las lenguas vivas como lenguas históricas de cultura, la Unión Europea no constituye aún un entorno que favorezca el reconocimiento mutuo efectivo de los individuos y de las sociedades»³³.

³⁰ European Commission (2011: 49).

³¹ Judet de la Combe y Wismann (2004: 48). Véase también Judet de la Combe (2007).

³² *Ibid.*, p. 45.

³³ *Ibid.*, p. 125.

Frente a este modelo reduccionista habría otro modelo de universalidad que se construye cada vez más «con la mundialización actual de los intercambios, en una doble relación con la lengua: no solo con nuestro propio patrimonio lingüístico particular, sino con el hecho, ahora abrumador en nuestra vida cotidiana, de la confrontación con la pluralidad de lenguas y de culturas»³⁴.

Esta toma de conciencia y el optar por una universalidad entendida como enriquecimiento basado en un intercambio auténticamente multipolar son condición previa para el ejercicio real del multilingüismo en la actividad terminológica. Es una tarea que incumbe, dentro de la esfera y de las posibilidades de cada cual, a todos los responsables de la lengua, no solo los traductores y los terminólogos, sino también los especialistas y las autoridades. Pues la necesidad de disponer y disfrutar de una lengua en sintonía con la evolución del mundo actual, capaz de adaptarse a la modernidad aportándole, de manera activa y viva, el patrimonio cultural y simbólico de las sociedades europeas, es una necesidad que afecta a todos los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaraz Varó, Enrique y Martínez Linares, María Antonia. (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Basalamah, Salah. (2005). La traduction citoyenne n'est pas une métaphore. *TTR: traduction, terminologie, rédaction*, 2 (18), 49-69.

Recuperado el 22 de febrero de 2013, de <http://id.erudit.org/iderudit/015746ar>

Béjoint, Henri y Thoiron, Philippe. (1996). *Les dictionnaires bilingues*. Louvain-la-Neuve: Éditions Duculot.

Berteloot, Pascale. (2008). La standardisation dans les actes législatifs de l'Union européenne et les bases de terminologie. LexALP. *Séminaire sur l'harmonisation, la normalisation et l'aménagement linguistique*

³⁴ *Ibid.*, p. 77.

(8.2.2008). Bolzano/Bozen. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://webfolder.eurac.edu/EURAC/LexALP_shared/media/Berteloot.pdf

Bokanowski, Gérard. (2010). La langue de l'Europe, c'est la traduction. *Festival des Langues*. Table ronde (20.3.2010). Lille. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://www.langue-francaise.org/Bruxelles/Multi_Festival_Langue_lille_2010_Bokanowski.pdf

Boyer, Henri; Cichon, Peter; Lagarde, Christian; Martinez, Pierre; Matthey, Marinette; de Pietro, Jean-François et al. (1997). *Plurilinguisme: «contact» ou «conflit» de langues?* Paris: L'Harmattan.

Cabré, María Teresa. (1999). *La terminología: representación y comunicación*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.

Cabré, María Teresa. (2007). Organizar la terminología del español en su conjunto: ¿realidad o utopía?. *IV Congreso Internacional de la Lengua Española* (26-29.3.2007). Cartagena de Indias. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_2/21/cabre_teresa.htm

Calvet, Louis-Jean. (2002). *Le marché aux langues. Essai de politologie linguistique sur la mondialisation*. [Paris]: Plon.

Comisión Europea. *Lenguas - Las lenguas de Europa*. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de la sede electrónica de la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/languages/languages-of-europe/index_es.htm

Commission européenne, Direction générale de la traduction. (2009): *La traduction à la Commission: 1958-2010. Études sur la traduction et le multilinguisme 2*. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://ec.europa.eu/dgs/translation/publications/studies/translation_european_commission_fr.pdf

Comunidades Europeas. (2003). *Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión dirigida a las personas que*

contribuyen a la redacción de los textos legislativos en las instituciones comunitarias. Eur-Lex. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://eur-lex.europa.eu/es/techleg/index.htm>

Consejo de la Unión Europea. (1958). *Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea*, Diario Oficial de la UE n.º L 17 de 6.10.1958, p. 385. Versión consolidada, 1958R0001 —ES — 01.01.2007 — 006.001— 1. Eur-Lex. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1958R0001:20070101:ES:PDF>

Dépecker, Loïc y Dubois, Violette (eds.). (2009). *L'idée de politique linguistique*. Actes du colloque du 18 décembre 2008 de la Société française de terminologie. Paris: Société française de terminologie, Le savoir des mots, 6.

European Commission, Directorate-General for Translation. (2011). *Lingua Franca: Chimera or Reality?*. Studies on Translation and Multilingualism 1. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://bookshop.europa.eu/en/lingua-franca-pbHC3111001/downloads/HC-31-11-001-EN-C/HC3111001ENC_002.pdf?FileName=HC3111001ENC_002.pdf&SKU=HC3111001ENC_PDF&CatalogueNumber=HC-31-11-001-EN-C

Fairclough, Norman. (2006). *Language and Globalization*. London and New York: Routledge.

Fischer, Márta. (2010). Language (policy), translation and terminology in the European Union. En M. Thelen y F. Steurs (eds.), *Terminology in Everyday Life* (pp. 21-33). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

Goffin, Roger. (2005). Quels corpus et quelles approches pour une description contrastive de l'eurolecte? *Mots, termes et contextes*. septièmes Journées scientifiques du réseau de chercheurs Lexicologie, Terminologie, Traduction (8-10.9. 2005). Bruxelles. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://perso.univ-lyon2.fr/~thoiron/JS%20LTT%202005/pdf/Goffin.pdf>

- Gotti, Maurizio. (2004). Specialised Discourse in Multilingual and Multicultural Contexts. *la revue du GERAS (Groupe d'Étude et de Recherche en Anglais de Spécialité), ASp, 45-46*, 5-20. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://asp.revues.org/839>
- Humbley, John. (2009). Interdépendance terminologie-politique linguistique: quelques repères. En L. Dépecker, y V. Dubois (eds.), *L'idée de politique linguistique*. Actes du colloque du 18 décembre 2008 de la Société française de terminologie. Paris: Société française de terminologie, *Le savoir des mots*, 6 (pp. 19-31).
- Interinstitutional Committee for Translation and Interpretation (ICTI). (2008). *Best Practice for Terminologists*. IATE (documento interno).
- Judet de la Combe, Pierre. (2007) Crises des langues et éducation européenne. En M. Werner (dir.), *Politiques et usages de la langue en Europe* (pp. 22-50). [Paris]: Éditions de la Maison des sciences de l'homme.
- Judet de la Combe, Pierre y Wismann, Heinz. (2004). *L'avenir des langues. Repenser les Humanités*. Paris: Les Éditions du Cerf.
- Laurén, Christer; Myking, Johan y Picht, Heribert. (s.f.). *Domain Dynamics – Reflections on Language and Terminology Planning*. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://www.infoterm.info/pdf/activities/Picht_DomainDynamics.pdf
- Lavault-Olléon, Élisabeth y Grossmann, Francis. (2008). Langue du droit et harmonisation terminologique multilingue: l'exemple de LexALP. *Lidil. Revue de linguistique et de didactique des langues*, 38, 11-32. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://lidil.revues.org/index2776.html>
- Lavoie, Judith. (2003). Le bilinguisme législatif et la place de la traduction. *TTR: traduction, terminologie, rédaction*, 1 (16), 121-139. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://www.erudit.org/revue/TTR/2003/v16/n1/008559ar.html?vue=resume>

- Muñoz Martín, Fco. Javier y Valdivieso Blanco, María. (2006). La importación lingüística en una relación asimétrica. Español e inglés, dos socios desiguales. *Panacea@*, 24 (VII), 285-296. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n24_tribunam.martin-et-al.pdf
- Muñoz Martín, Fco. Javier y Valdivieso Blanco, María. (2009). Faire de la terminologie dans un environnement multilingue. Notes sur l'Union européenne. En J. C. Herreras (dir.). *L'Europe des vingt-sept et ses langues*. Colloque international (Paris, 3-5 décembre 2009, Université Paris Diderot – Paris 7; UFR Études Interculturelles de Langues Appliquées, CLILLAC-ARP). Valenciennes: Presses universitaires de Valenciennes, 2011.
- Ost, François. (2009). *Traduire. Défense et illustration du multilinguisme*. [Paris]: Fayard.
- Pérez Vidal, Alejandro. (2001). Amistades peligrosas: propriété intellectuelle / propiedad intelectual. Boletín *puntoycoma*, 67. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/67/pyc672.htm>
- Phillipson, Robert. (2003) *English-Only Europe? Challenging Language Policy*. London and New York: Routledge.
- Randier, Céline y Voltmer, Leonhard. (2008). Décrire et prescrire: l'harmonisation de la terminologie juridique multilingue. *Lidil. Revue de linguistique et de didactique des langues*, 38, 33-52. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://lidil.revues.org/index2777.html>
- Sager, Juan C. (1990). *A practical course in terminology processing*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Stratford, Madeleine. (2008): Au tour de Babel ! Les défis multiples du multilinguisme, in *Meta: journal des traducteurs*, 3 (53), 457-470. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://id.erudit.org/iderudit/019234ar>
- Thelen, Marcel y Steurs, Frieda (eds.). (2010). *Terminology in Everyday Life*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

- Thierno Cisse, Mame; Diagne, Anna Marie; Muraille, Paul y Van Campenhoudt, Marc. (2009). Repenser le dictionnaire électronique multilingue dans un contexte d'aménagement linguistique. En L. Dépecker y V. Dubois (eds.), *L'idée de politique linguistique*. Actes du colloque du 18 décembre 2008 de la Société française de terminologie. Paris: Société française de terminologie, *Le savoir des mots*, 6 (pp. 47-70).
- Tremblay, Christian (2008). Du *pôle de développement* au *cluster*: l'effet de domination dans la circulation internationale des concepts. *Philologica Jassyensia*, 2 (IV). Recuperado el 17 de febrero de 2013, de http://www.philologica-jassyensia.ro/list_art.php?id_r=8
- Truchot, Claude. (2008). *Europe: l'enjeu linguistique*. Paris: La Documentation française.
- Unión Europea. (2007). *Tratado de la Unión Europea*, Diario Oficial de la UE n.º C 83 de 30.3.2010, p.1. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0013:0046:ES:PDF>
- Unión Europea. (2011). *Libro de estilo interinstitucional*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Recuperado el 17 de febrero de 2013, de <http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm>
- Werner, Michael (dir.). (2007). *Politiques et usages de la langue en Europe*. [Paris]: Éditions de la Maison des sciences de l'homme.